



ALIWE COLLEGE

Galvarino Nº 2081, Coronel

REGLAMENTO INTERNO DE BECAS FINANCIAMIENTO COMPARTIDO 2024

De la Naturaleza

La comunidad Educativa ALIWE COLLEGE, inspirada en su proyecto Educativo, quiere atender a las diversas necesidades que puedan afectar a miembros del estamento de los estudiantes, para ello, el presente Reglamento de conformidad con lo dispuesto en la ley n° 19.532 y Dto. N°196 /05, establece los criterios y procedimientos para seleccionar a los alumnos beneficiarios de exención total o parcial del pago de los valores que, mensualmente se deban efectuar.

La beca consiste en la exención total o parcial del pago mensual de la cuota de escolaridad por un tiempo de un año escolar, siendo renovables si el grupo familiar lo amerita.

El monto de la beca se fijará de acuerdo a los antecedentes que acredite el grupo familiar y que se ajuste al reglamento.

Los padres y apoderados para poder obtener la beca deberán en primera instancia postular dentro de los plazos que establece este reglamento. Todo alumno postulando a este beneficio total o parcial, deberán completar la solicitud de beca, adjuntando los antecedentes requeridos.

DE LA DURACIÓN DE LA BECA

Artículo 1: La duración de la beca será de un año escolar y terminará el 31 de diciembre de cada año escolar.

Los padres que lo necesiten, pondrán volver a postular al año siguiente.

DEL MONTO DE LA BECA

Artículo 2: El total de fondo de becas a entregar está normado en la ley n° 19.532 del 17/11/1997 del ministerio de educación, en su artículo 2, en los números 5,6 y 8 que modifica el DL n° 19.247/93 art 24.

Los alumnos que postulen y califiquen como Vulnerables (Preferentes), tendrán la primera prioridad en la asignación de becas y el monto de ésta será igual o inferior al 100% de la colegiatura, según lo establece la ley. Quedarán incluidos dentro del 15% de alumnos vulnerables exigidos por la ley.

Si no se logrará completar las vacantes de becas con el 15% de alumnos vulnerables (preferentes), el resto de los fondos de becas se asignará de acuerdo a este reglamento ajustándose al DTO 196/05 según antecedentes presentados (CAS) e informe socioeconómico de una asistente social. La que podrá ser igual o inferior al 100% de la colegiatura, hasta completar el monto asignado para la beca de financiamiento compartido.

DE LA ASIGNACIÓN DE LA BECA:

- Ser alumno Preferente.
- Hijos de funcionarios del colegio.
- Condición de salud grave o debilitante del apoderado o algún integrante del grupo familiar.
- Tener uno o más hijos en el colegio.
- Notas del alumno.

DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR ONLINE

Este año las postulaciones se realizarán a través de la página web de nuestro establecimiento y no se recibirán documentos de forma física.

Artículo 3°: Para postular deberá:

- Ser alumno(a) regular del Colegio Aliwe College al momento de la postulación.
- Ingresar a la página web del colegio www.aliwecollege.cl luego hacer clic en Solicitud de Beca Escolar 2024, y proceder a ingresar los antecedentes o datos del grupo familiar que se solicitan, estos son de índole familiar, académicos y económicos, además cuando la página lo requiera deberá adjuntar los documentos solicitados los cuales se encuentran estipulados en el artículo 4° de este reglamento.
- Para hacer efectiva la postulación se debe estar al día con los pagos de la colegiatura.

DE LA MODALIDAD DE POSTULACIÓN

Artículo 4°: Para solicitar el beneficio de beca para el periodo escolar 2024, es responsabilidad del padre, madre o tutor legal leer el “Instructivo de Postulación a Beca” que se encuentra disponible adjunto en el formulario de postulación.

DE LOS DOCUMENTOS A ADJUNTAR

Artículo 5°:

- El solicitante deberá adjuntar una carta, dirigida al Presidente de la Comisión Beca (sostenedor), explicando los motivos por los cuales necesita el beneficio de beca.
- Entregar un certificado del Registro Social de Hogares.
- Entregar un informe socioeconómico de una asistente social.
- 3 Última liquidación de sueldo del padre, madre o tutor legal según corresponda.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad, por ambos lados, de todos los integrantes del grupo familiar incluido el estudiante y menores de edad, si el estudiante y los menores de edad no cuentan con su cedula de identidad se debe adjuntar certificados de nacimiento de los menores que conforman el grupo familiar.

- Documento que indique bajo que condición el grupo familiar habita la vivienda ya sea propia (adjuntar Certificado de Avalúo Fiscal o comprobante de pago de dividendo o crédito hipotecario) o arrendada (adjuntar contrato de arriendo o comprobante de pago de arriendo).
- Certificado último 6 meses AFP del padre, madre o tutor legal según corresponda.
- Certificado de alumno vulnerable (preferente o prioritario) indicaciones y link para obtener certificado se encuentra en el instructivo de llenado de postulación a becas.
- Adjuntar informe médico en caso de enfermedad del alumno o de los integrantes de grupo familiar, si corresponde.
- Otros documentos que pudieran considerar necesario para la postulación.

NOTA: Es necesario que se adjunten los antecedentes de ambos padres del alumno postulante. Si ninguno de los padres es el sostenedor económico del alumno postulante a beca, entonces se requerirán los antecedentes de la persona que este sosteniendo económicamente el hogar, junto a los antecedentes de los padres del postulante.

DEL PERIODO DE POSTULACIÓN:

Artículo 6°: El período de postulación online a beneficio de Becas para el periodo 2024, estará disponible en la página web del establecimiento www.aliwecollege.cl entre el 16 de octubre 2023 hasta el 20 de noviembre de 2023.

El 20 de noviembre del 2023 a las 16:30 horas se cerrará la plataforma online de Solicitud de Becas periodo 2024.

Cabe destacar que, si la documentación (archivo adjunto en formato PDF) y/o la información no está completa, el sistema de postulación no lo dejará enviar su postulación de solicitud a Beca Escolar 2024.

Una vez finalizada la postulación, le llegará un correo de confirmación de la postulación a beca del remitente: becas@aliwecollege.cl

No se recibirán solicitudes fuera de plazo establecido.

El presente reglamento estará disponible para su lectura en la página web del colegio www.aliwecollege.cl en la sección de reglamentos y en el formulario de postulación a beca 2024.

DE LA SELECCIÓN DE LOS BECARIOS.

Artículo 7°: Para la designación de las becas, se crea una Comisión de Becas integrada por:

- Directora del establecimiento, o quien la represente.
- Representante Legal de la Corporación Educacional Aliwe.
- Representante del equipo de Administración de Aliwe College .

Artículo 8º: Sólo se otorgará una beca por grupo familiar. Las condiciones socioeconómicas y la selección de los beneficiarios serán calificadas y verificadas, respectivamente por un equipo compuesto por; el sostenedor, el director(a), orientador y/o profesor(a) jefe del colegio. Los alumnos beneficiarios de esta beca se entenderán incluidos en el porcentaje de 15 % obligatorio de vulnerabilidad (preferente).

Artículo 9º: La beca tendrá vigencia sólo mientras las circunstancias del grupo familiar lo ameriten, siendo obligación de los padres informar cualquier cambio en su situación socioeconómica. El colegio reevaluará el beneficio otorgado al inicio del segundo semestre del año escolar respectivo. ALIWE COLLEGE se reserva el derecho de verificar en terreno la documentación presentada.

DEL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

Artículo 10º: Para postular a la beca, el solicitante deberá presentar los antecedentes dentro del plazo que el establecimiento fije, el cuál será comunicado oportunamente en la página WEB del colegio y mediante una circular enviada vía correo electrónico, informando de forma adecuada en el establecimiento y/o en otro medio que estime expedito.

El proceso de postulación será revisado por una comisión de Becas, la cual analizará los antecedentes entregados y, si los postulantes cumplen con los requisitos establecidos, conformará una nómina de beneficiarios de la beca para ese año.

El resultado del proceso, se comunicará por correo electrónico la última semana de marzo del 2024. correo que el padre, madre o tutor legal debe responder con acuso de recibo, cabe señalar que es de responsabilidad del apoderado tener actualizado su correo electrónico en el establecimiento Educacional).

Excepcionalmente el director(a) de ALIWE COLLEGE podrá admitir solicitudes en el transcurso del año escolar si se trata de situaciones especiales imprevistas y críticas, debidamente acreditadas, las cuales se someterá, a consideración de la Comisión de Becas.

DE LA PÉRDIDA DEL BENEFICIO

Artículo 11º:

Serán causales de pérdida del beneficio las siguientes:

- a) La pérdida de la calidad del alumno regular.
- b) La falsificación o adulteración de los antecedentes presentados, debidamente comprobada.
- c) La renuncia al beneficio.
- d) El cambio de las condiciones socioeconómicas del grupo familiar que amerite la perdida de la beca.
- e) La omisión de la obligación de informar cambio en las condiciones socioeconómicas del grupo familiar al colegio.

DE LA PUBLICIDAD

Artículo 12º: Un ejemplar del presente Reglamento de Becas se encontrará permanentemente a disposición de los padres y apoderados y alumnado, en secretaría del establecimiento y en la Página Web del colegio www.aliwecollege.cl

Artículo 13º: Copia del Presente Reglamento Interno de Becas, se entregará en el Departamento Provincial de Educación correspondiente, teniéndose dicho ejemplar como auténtico para todos los efectos legales. Además, está integrado en el reglamento interno. Las modificaciones que se introduzcan al presente reglamento, sólo tendrán efecto, una vez que éstas hayan sido comunicadas a dicho Departamento.

Coronel, octubre 2023